

Ficha de Convocatoria

Título

Subvenciones a actividades y/o proyectos de conservación de la naturaleza, para el ejercicio 2014.

Programa

FEADER

Objetivos Específicos y Actividades Financiadas

Con estas ayudas se pretende implicar a la sociedad en los principales problemas de conservación de las especies y espacios protegidos de Extremadura.

Actuaciones subvencionables.

Estudios de especies protegidas incluidas en el Listado español de especies en régimen de protección especial y en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, de 6 de marzo), cuando incluyan la propuesta de Planes de Recuperación, Planes de Conservación del Hábitat, Planes de Conservación o Planes de Manejo.

Estudios científicos que tengan como objetivo la actualización de la información relativa a especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, en el Anexo I de la Directiva Aves (2009/147/CE) o de especies y hábitats incluidos en los Anexos I y II de la Directiva de Hábitats (92/43/CE).

— Estudios científicos que tengan como objetivo la actualización de la información relativa a los espacios incluidos en Red Natura 2000 en Extremadura.

— Estudios para la propuesta de inclusión de un espacio en la Red de Áreas Protegidas de Extremadura (Red de Espacios Protegidos, Red Natura 2000 u otras figuras de protección de espacios).

— Estudios para el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de espacios incluidos en la Red de Áreas Protegidas de Extremadura.

— Organización de seminarios, talleres, coloquios, debates y cursos sobre medio ambiente, con las siguientes temáticas:

- Red de Áreas Protegidas de Extremadura.
- Actividades forestales y conservación.

- Impacto ambiental en Áreas Protegidas.
- Diseño de medidas correctoras y medidas de conservación.
- Restauración de graveras y áreas degradadas.
- Custodia del territorio.
- Especies protegidas.
- Problemática de especies invasoras.
- Desarrollo sostenible.
- Propuesta de itinerarios ecoeducativos.
- Trabajos de recopilación de información ambiental para su integración en Sistemas de Información Geográfica.
- Mantenimiento de puntos de alimentación suplementaria de aves carroñeras amenazadas, excluido el buitre leonado.
- Proyectos de cría en cautividad del Aguilucho Cenizo y/o Cernícalo Primilla. Esta actividad únicamente podrá ser solicitada por aquellas entidades que ostenten la autorización correspondiente de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para realizar esta actividad.
- Actuaciones de salvamento y recuperación de especies protegidas y/o silvestres. Esta actividad únicamente podrá ser solicitada por aquellas entidades que ostenten la autorización correspondiente de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para realizar esta actividad.
- Proyectos orientados a la buenas prácticas en materia de caza y pesca.
- Campañas de información y sensibilización, incluida la edición de publicaciones, sobre las siguientes temáticas:
 - Red de Áreas Protegidas de Extremadura.
 - Instrumentos de gestión de espacios de Red Natura 2000 de Extremadura.
 - Incendios forestales.
 - Cambio climático.
 - Recogida selectiva de residuos sólidos urbanos.
 - Fomento de energías renovables.
 - Implantación de sistemas de ahorro y eficiencia energética.
 - Buenas prácticas ambientales en el sector empresarial.
 - Saneamiento y restauración de áreas degradadas y/o contaminadas.
 - Vigilancia y seguimiento de los parámetros ambientales.

- Lucha contra los vertidos incontrolados de residuos urbanos mediante su recogida selectiva y traslado a un centro gestor autorizado.
- Fomento de la práctica del reciclaje y compostaje doméstico.
- Campañas informativas y de concienciación para la prevención de la contaminación y del cambio climático.
- Especies protegidas.
- Problemática de especies invasoras.

Presupuesto Disponible

300.000 euros.

Beneficiarios

Podrán resultar beneficiarios de la presente convocatoria de ayudas aquellas fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas y cuya sede social o la de alguna de sus secciones o delegaciones se localice en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipo de Financiación

1. El importe máximo de la subvención concedida por beneficiario y convocatoria no podrá exceder de 20.000 €.

La subvención será del 100 % del coste total de las acciones y gastos subvencionables.

2. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 € en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

3. La valoración económica máxima de las actividades objeto de subvención será la siguiente:

3.1. Cursos y seminarios (incluye gastos de material y de personal): 300 euros/día.

3.2. Talleres, coloquios y debates (incluye gastos de material y de personal): 250 euros/unidad/día.

3.3. Publicaciones (el presupuesto se estima en una tirada de 1.000 ejemplares): Conclusiones de las jornadas realizadas: 1.000 euros.



4. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado ni se admitirán gastos que no guarden una relación directa con la actividad subvencionable.

Plazo de Presentación

Desde: 24 de enero de 2014

Hasta: 21 de febrero de 2014

